

<b>PROCESO:</b> PROYECCION DESARROLLO COMUNITARIO		<b>No. Consecutivo</b> S-SdDSB818-2022
<b>Subproceso:</b> <b>Secretaria/Subsecretaria</b> <b>Código Subproceso:</b> 6000	<b>SERIE/Subserie:</b> Comunicaciones informativas <b>Código Serie/Subserie (TRD):</b> 6000-73/6000-73,04	

Bucaramanga, 03 de marzo de 2022

Honorable concejal  
**CARLOS ANDRÉS BARAJAS**  
Concejo Municipal de Bucaramanga  
Bucaramanga

ASUNTO: RESPUESTA OFICIO 002 DEL CONCEJO MUNICIPAL, REFERENTE A INFORMACION DEL INFORME ANUAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA PARA EL BIENESTAR E INCLUSIÓN SOCIAL DE LA CIUDADANÍA EN HABITABILIDAD EN CALLE EN BUCARAMANGA 2021-2031

Honorable concejal, reciba un cordial saludo por parte de la administración municipal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, sector que lidera la implementación de POLÍTICA PÚBLICA PARA EL BIENESTAR E INCLUSIÓN SOCIAL DE LA CIUDADANÍA EN HABITABILIDAD EN CALLE EN BUCARAMANGA 2021-2031 y el Programa de Atención Integral a la Ciudadanía en Habitabilidad en Calle.

Atendiendo a la solicitud de información respecto al Artículo 20 del Acuerdo Municipal 022 de 202, sobre rendición de cuentas, me permito informar lo siguiente:

Ante la pregunta 1: **Sírvase informar en qué fecha se emitió el informe anual correspondiente a la ejecución de la política pública durante el año 2021.**

Me permito informar que la política pública para el bienestar e inclusión social de la ciudadanía en Habitabilidad en Calle 2021-2031, fue aprobada por el Concejo Municipal en el mes de Julio de 2021 y sancionada por el señor Alcalde Ingeniero Juan Carlos Cárdenas el 9 de Agosto de 2021, razón por la cual durante los meses restantes del año 2021 se ha adelantado el proceso de formulación y acuerdo del Plan Operativo de la Política Pública, tal y como lo establece el Artículo 17 de la política pública.

En este sentido, actualmente la Política Pública se encuentra en proceso de apropiación del Plan operativo y el Plan de Acción. La fase actual de dicho proceso es la de aprobación por las entidades pertenecientes a la Mesa municipal de articulación interinstitucional e intersectorial para el bienestar e inclusión social de la ciudadanía en habitabilidad en calle -Decreto 0130 de 2021-. Una vez se realice esta aprobación, se cursará el proceso de aprobación por parte del Consejo Municipal de Política Social. Una vez terminado dicho proceso, la Política Pública iniciará su proceso de implementación.

De esta manera, el primer informe de implementación de política pública se presentará con base a lo estipulado por el Acuerdo Municipal, de manera anual.

Es importante también enunciar que, el 12 de enero del año en curso se envió al Secretario General **CARLOS ANDRÉS HINCAPIÉ RUEDA**, el informe de resultados de avance de 2021 en acciones que se realizan desde la Secretaría de Desarrollo Social para la implementación Acuerdo 022 de 2021, solicitado mediante oficio N°750 radicado el 27 de diciembre del 2021.

Ante la pregunta 2: **Sírvase indicar a través de que medio la ciudadanía puede consultar dicha información.**

Esta información puede ser consultada por los ciudadanos del Municipio de Bucaramanga, mediante la página de la Alcaldía de Bucaramanga, así mismo puede ser solicitada a esta Secretaría quien brindará de manera clara la ejecución que ha tenido la Política Pública para el Bienestar e Inclusión Social de la Ciudadanía en Habitabilidad en Calle.

Ante la pregunta 3: **Sírvase informar si dicho informe va a ser presentado al Honorable Concejo de Bucaramanga.**

Tal y como se mencionó en la pregunta 1, el primer informe de implementación de política pública se presentará con base a lo estipulado por el Acuerdo Municipal, Artículo 20 con una vigencia anual, partir del inicio de la implementación de la política pública.

Respecto al informe de acciones adelantadas durante el 2021, que tienen relación con las acciones vinculadas a través de la política pública, me permito compartir de nuevo, parte del informe que se envió al Secretario General del Concejo en el mes de Enero:

Desde el Programa de Atención Integral a la ciudadanía en habitabilidad en calle, se han venido desarrollando diferentes acciones encaminadas a garantizar la atención integral y derechos de este grupo poblacional, siendo incidentes las siguientes acciones:

<b>PROCESO:</b> PROYECCION DESARROLLO COMUNITARIO		<b>No. Consecutivo</b> S-SdDSB818-2022
<b>Subproceso:</b> <b>Secretaria/Subsecretaria</b> <b>Código Subproceso:</b> 6000	<b>SERIE/Subserie:</b> Comunicaciones informativas <b>Código Serie/Subserie (TRD):</b> 6000-73/6000-73,04	

1. Implementación de la ruta para la inclusión al programa de atención a la Ciudadanía en Habitabilidad en Calle de la Secretaría de Desarrollo Social, mediante la cual se realiza la **identificación, caracterización y seguimiento de la situación de cada ciudadano en habitabilidad en calle, atendido por la Secretaría de Desarrollo Social**, en el año 2021 se realizó la identificación y caracterización de **88** personas nuevas.

2. Respecto el eje 1. Ejercicio de la ciudadanía: reconocimiento, dignidad y convivencia enmarcado desde la estrategia de la garantía de derecho a la identidad se ha venido trabajando en la articulación interinstitucional con la Registraduría Nacional del Estado Civil para garantizar el derecho a la identidad, donde se pudieron realizar **70** acompañamientos en trámites relacionados con verificación de documento de identidad, plena identidad, exoneración del pago de cédula de ciudadanía y cédulas de ciudadanía tramitadas, cabe anotar que desde el Programa de Atención Integral a la Ciudadanía en Habitabilidad en Calle, se realizan procesos de seguimiento y mesas de trabajo con la Registraduría Nacional en pro de que haya una mayor claridad y mejor ruta de atención para la garantía de dicho derecho.

3. Desde el Eje 2: atención integral y bienestar social, se avanzó en los siguientes puntos:

- A. Fortalecimiento de las redes familiares y comunitarias: para mejorar el bienestar emocional y mental de la persona desde la atención psicológica individual y grupal, y, el contacto con la red de apoyo familiar como motivador para la adherencia en el proceso de inclusión social.

Desde este proceso en el transcurso del 2021 se realizaron sesiones de manera presencial, individual y grupal así:

- **368** usuarios abordados por psicología de manera individual.
  - **360** usuarios abordados en intervenciones grupales
  - **26** restablecimientos de red de apoyo familiar.
  - Seguimiento de proceso psicológico a usuarios en atención intramural (15 sesiones)
- B. Activación de ruta ante el proceso de garantía al derecho a la salud:  
Articulación interinstitucional para la inclusión de la población al listado censal de la secretaria de Salud con el fin de garantizar atención integral en salud en Bucaramanga.
- Se realizaron **328** acompañamientos a trámites médicos relacionados con portabilidades, citas médicas, entrega de medicamentos, exámenes médicos y citas odontológicas.
  - Se vacunaron **289** personas en situación de habitabilidad en calle.

- C. Procesos comunitarios para la prevención de la habitabilidad en calle y el consumo de SPA en el Municipio de Bucaramanga:

Se realizaron recorridos por las comunas 1, 3, 4 y 15 del Municipio de Bucaramanga identificadas como los sectores en los cuales se encuentra mayor presencia de población en situación de habitabilidad en calle. Producto de los recorridos se realizaron **2** intervenciones comunitarias en las comunas 1 y 3, en las cuales, participaron **18** líderes de las juntas de acción comunal, con la finalidad de identificar a la población, socializar la oferta institucional y las rutas de atención en el marco de la articulación comunitaria para la prevención de la habitabilidad en calle.

4. A partir del Eje 3. Fortalecimiento de factores protectores para la inclusión social, se realizaron:

- A. Jornadas lúdicas, recreativas, culturales y deportivas, con los Ciudadanos en Habitabilidad en Calle vinculados a los servicios intramurales y extramurales para fortalecer la confianza de la persona en habitabilidad en calle desde la participación social y comunitaria como una acción inicial para la consolidación desde la individualidad de los procesos de inclusión social, para lo cual se realizaron **19** actividades recreativas, deportivas y culturales en las cuales, participaron **313** personas en situación de habitabilidad en calle.

- B. Jornadas de higiene personal:  
Durante el año 2021, se realizaron **7 jornadas** de aseo personal en las que se garantizó el acceso a duchas, entrega de kits de aseo, entrega de ropa, peluquería y entrega de tapabocas. En las cuales, participaron **271** personas en situación de habitabilidad en calle, estas jornadas fueron dirigidas a quienes no deseaban ingresar a procesos intra o extramurales. A su vez, se ha evidenciado su pertinencia respecto a bienestar, autoimagen, conservación de hábitos de autocuidado y salud.

<b>PROCESO:</b> PROYECCION DESARROLLO COMUNITARIO		<b>No. Consecutivo</b> S-SdDSB818-2022
<b>Subproceso:</b> <b>Secretaria/Subsecretaria</b> <b>Código Subproceso:</b> 6000	<b>SERIE/Subserie:</b> Comunicaciones informativas <b>Código Serie/Subserie (TRD):</b> 6000-73/6000-73,04	

Se el de mantuvo servicio atención a la ciudadanía en habitabilidad en calle destinados al desarrollo de procesos para la atención integral, el bienestar social, el fortalecimiento de factores protectores y procesos de inclusión social, en modalidades: intramural y extramural. A través de la suscripción de cinco (5) convenios de asociación con las entidades sin ánimo de lucro: Shalom Casa de Paz, Fundación No Te Rindas, Fundación Hogar Jerusalen, Fundación Un Paso a la Libertad, Un Nuevo Nacimiento, Un Nuevo Amanecer, y Hogar Día Teresa de Jesús; por medio de las cuales se garantiza la de alimentación, alojamiento, entrega de elementos de aseo personal, terapia psicológica, actividades lúdicas, deportivas, recreativas y jornadas de capacitación laboral a doscientos ochenta y cinco (285) personas en habitabilidad en calle.

5. Se mantuvo la ruta para el servicio exequial de ciudadanos en habitabilidad en calle en un 100%, con la Funeraria Paulo VI, por medio de la cual se brindaron ocho (8) servicios funerarios a la población en situación de habitabilidad en calle, en el año 2021.

También, el 19 de octubre del 2021 se firmó el Decreto N°0130 "Por medio del cual se crea y estructura la Mesa Municipal de Articulación Interinstitucional y Transectorial para el Bienestar e Inclusión Social de la Ciudadanía en Habitabilidad en Calle de Bucaramanga" por consiguiente y teniendo en cuenta que en los años 2021-2023 se tiene planteado el diseño de estrategias y rutas con cada una de las instituciones como líderes estipuladas en la Política Pública para dar cumplimiento a el desarrollo de una articulación interinstitucional que permita garantizar, atención, inclusión social y cumplimiento de los ejes estipulados en la misma, entre esas mesas se incluye coordinar con los Secretarios de Infraestructura y Planeación "para desarrollar, y coordinar, acciones conjuntas, en aras de estructurar y adecuar toda la infraestructura sanitaria para los habitantes de calle en el municipio de Bucaramanga". Ante la pregunta 3: **Sírvase indicar con detalle cual es el canal de comunicación abierto con la ciudadanía en torno al avance en la ejecución del plan operativo de la política pública objeto del Acuerdo municipal 022 del año 2021 y como acceder a este.**

La ciudadanía en general podrá consultar los avances que se proyectan por medio de la página de la Alcaldía, como medio de transparencia y garantía del trabajo, ejecución y seguimiento de la Política Pública para el Bienestar e Inclusión Social de la Ciudadanía en Habitabilidad en Calle.

Agradecemos al honorable Concejo Municipal, que tengan un marcado interés por el bienestar e inclusión social de la ciudadanía en habitabilidad en calle, a través de este seguimiento de la política pública, de seguro, realizar este seguimiento de manera pertinente asegurará su adecuada y pertinente implementación en los próximos nueve años de su vigencia.

Cordialmente,



**JOHN CARLOS PABÓN MANTILLA**  
 Secretario de Desarrollo Social  
 Alcaldía de Bucaramanga

Revisó: Jorge Isnardo Neira González- Subsecretario de Desarrollo Social  
 Proyectó: Tatiana Cortés Buitrago- Asesora de Despacho.  
 Aportó: Zuley Vanessa Torres Rey- CPS /PAIHC SDS